"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, Méx., a 23 de Mayo de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/048/13

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

YAPAR S.A. DE C.V.
ALFREDO DEL MAZO, No. 602, SAN LORENZO
TEPALTITLAN, MÉXICO. C.P. 50010
RFC.: YAP000209HZA
APODERADO LEGAL: C. ARTURO ESPAÑA MANZANO
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas**, con la fuente de financiamiento **del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
MATERIALES	$1,000.00	DEL 28 AL 31 DE MAYO DE 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	5 de Junio del 2013, a las 17:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio efectivo no reelección"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí 23/Mayo/2013

C.C.P. - ARCHIVO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, Méx., a 23 de Mayo de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/048/13

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

WART COMERCIAL S.A. DE C.V.
CALLE DEL DEPARTAMENTO No. 6, SANTA MARIA
ATARASQUILLO, MÉXICO. C.P. 52044
R.F.C.: WCO101012E79
ADMINISTRADOR ÚNICO: C. MIGUEL MONTES CORRAL
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** con la fuente de financiamiento **del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
MATERIALES	$1,000.00	DEL 28 AL 31 DE MAYO DE 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	5 de Junio del 2013, a las 17:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

Recibí invitación
23 Mayo 2013

A T E N T A M E N T E
"Sufragio efectivo no reelección"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, Méx., a 23 de Mayo de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/048/13

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.
AV. BENITO JUÁREZ, No. 2117, CASA 8, COL. SAN FRANCISCO
COAXUSCO, METEPEC, EDO. MEX. C.P. 52158.
RFC. AEM100412A3A
APODERADO LEGAL: C. JOSÉ OTHON MARQUEZ ESTRADA
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas**, con la fuente de financiamiento **del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
MATERIALES	$1,000.00	DEL 28 AL 31 DE MAYO DE 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	5 de Junio del 2013, a las 17:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio efectivo no reelección"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí Invitación
24/Mayo/2013.

C.C.P. - ARCHIVO

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-05/FISM/2013/13

PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas.

EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LAS 17:04 HORAS, DEL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE; REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; UBICADAS EN AV. MORELOS S/N; COL. CENTRO, EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITE; EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y AREA USUARIA, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONTRALORÍA, C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO; REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, LIC. ABEL FUENTE LUGO; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA USUARIA, ARQ. ALEJANDRO TAURINO PÉREZ SERVIN, ASÍ COMO LAS PERSONAS FISICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES CUYOS NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.28 FRACCIÓN I , 13.40, 13.41, 13.42, 13.43, Y 13.44 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y, LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Y 91 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-05/FISM/2013/13**, PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** LO ANTERIOR SE DESARROLLO CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2.- LECTURA DE REGISTRO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE OFERENTES.
3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
4.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
5.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
6.- DECLARATORIA DE LA ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
7.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
8.- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
9.- DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
10.-ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
11.-ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
12.-EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A DECLARAR EL INICIO DEL "ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO".

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

ACTO SEGUIDO, PARA EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DIO LECTURA EN VOZ ALTA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO HACIENDO LA DECLARATORIA DEL NÚMERO DE OFERENTES SIGUIENTES:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
1. ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ OTHÓN MARQUEZ ESTRADA
2. WANT COMERCIAL S.A. DE C.V.	MIGUEL MONTES CONRAL
3. YAPAN S.A. DE C.V.	ANTONIO ESPAÑA MANZANO

ENSEGUIDA, PARA EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PRONUNCIÓ EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES PRESENTES, SOLICITÁNDOLES LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUEDANDO ÉSTOS BAJO SU CUSTODIA, MENCIONÁNDOLES QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO NO PODRÁN ADICIONAR DOCUMENTO ALGUNO A LAS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, PARA EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA, PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS PROCEDIÓ A ABRIR, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA.

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RECIBIERON EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PARA VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARÁN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL SECRETARIO EJECUTIVO ANUNCIÓ LOS NOMBRES Y EL TOTAL DE FOJAS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V. CONSTA DE 37 FOJAS.

2.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA WANT COMERCIAL S.A. DE C.V. CONSTA DE 64 FOJAS.

3.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA YAPAN S.A. DE C.V. CONSTA DE 114 FOJAS.

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A ANUNCIAR EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICAS:

1.- ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.

2.- WANT COMERCIAL S.A. DE C.V.

3.- YAPAN S.A. DE C.V.

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

EN CONSECUENCIA, EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDIERON A ABRIR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1.- ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.

2.- WANT COMERCIAL S.A. DE C.V.

3.- YAPAN S.A. DE C.V.

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REVISARON EN PRESENCIA DEL OFERENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICANDO QUE LA MISMA CUENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARAN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ QUE LAS OFERTAS SE HAYAN REVISADO Y ANALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EN SEGUIDA, CONTINUANDO CON EL **PUNTO NUEVE** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, COMUNICÓ A LOS OFERENTES EL MONTO DE LAS PROPUESTAS POR PAQUETE:

1er OFERENTE DENOMINADO: ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.

POR PAQUETE UNITARIO

$ 8,061.26

PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
UNA	1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN).

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE 5 FOJAS Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS -- /100 MN).

2º OFERENTE DENOMINADO: WANT COMERCIAL S.A. DE C.V.

POR PAQUETE UNITARIO

$ 8,445.13

PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
UNA	1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN).

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE 5 FOJAS Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00 /100 MN).

3er OFERENTE DENOMINADO: YAPAR S.A. DE C.V.

Por PAQUETE UNITARIO $ 7,682.89

PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
UNO	1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL) PESOS 00 /100 MN).

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE 5 FOJAS Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL) PESOS 00 /100 MN).

ASI MISMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN A LOS OFERENTES QUE NO CUMPLIERON CON LO REQUERIDO EN LAS BASES Y LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN NINGUNO

UNA VEZ MENCIONADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE QUE CUMPLIERON CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EN ESTE ACTO SE PONE A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ Y DEL ÁREA USUARIA LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A FIN DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 47 FRACCIÓN III Y 87 FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO PROSEGUIRÁ, EN SEGUIDA A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, POR LO QUE SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL RESULTADO DE ESTA ETAPA SE LES COMUNICARÁ A LAS 17:43 HORAS DE ESTE DÍA 5 DE JUNIO DE 2013 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 50900, A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

PARA DESAHOGO DEL PUNTO DECIMO DE LA ORDEN DEL DÍA, VISTOS PARA DICTAMINAR EN DEFINITIVA LO REFERENTE AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13,** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** Y CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA.

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO **"5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS; 6.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO**."

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

1.- OFICIOS DE INVITACIÓN

CON FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SE EMITIÓ OFICIO DE INVITACIÓN A LOS OFERENTES O PROVEEDORES:

1.- YAPAR S.A. DE C.V.
2.- ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.
3.- WART COMERCIAL S.A. DE C.V.

2.- DISTRIBUCION DE BASES
CON FECHA 28 AL 31 DE MAYO DE 2013

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.
NO HUBO

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
CON FECHA 5 DE JUNIO DEL 2013

EVALUACIÓN

I. QUE AL LLEVARSE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO, FUERON ACEPTADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA: ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V., WART COMERCIAL S.A. DE C.V. Y YAPAR S.A. DE C.V., AL CONSIDERARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ES PRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS LAS PROPUESTAS DE FORMA CUANTITATIVA.

II. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO POR LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, VOCAL DEL AREA FINANCIERA; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; LIC. ABEL FUENTES LUGO, VOCAL DEL ÁREA JURIDICA; C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO, VOCAL DE LA CONTRALORIA; ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA, ARQ. ALEJANDRO TAURINO PÉREZ SERVIN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SON COMPETENTES PARA EMITIR EL DICTAMEN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD HAN SIDO DESCRITAS POR LAS "EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA" EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, MISMO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII DE SU REGLAMENTO.

III. QUE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN SE CIRCUNSCRIBE AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS REGISTRADAS Y ACEPTADAS, PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUIEN REUNE LAS CONDICIONES MÁS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESULTANTES.

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

IV. QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, LOS QUE DEBEN REUNIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS POR LAS MISMAS.

V. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS SON LAS SIGUIENTES:

- LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE, PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO.
- LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN COMO MÍNIMO LO SOLICITADO
- QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO.

VI. QUE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, SE DESPRENDE QUE DE LA VALORACIÓN VERTIDA EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ANEXO, RESULTA CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

VII. QUE PARTIENDO DEL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS VALORATIVOS CONSIGNADOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE CONSIDERANDO, COMO SE INSERTASEN A LA LETRA, RESULTA QUE, POR LA VÍA DE CONCEPTO SUJETO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 87 FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO, LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA YAPAR S.A. DE C.V., REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE PRECIO, CALIDAD, **FINANCIAMIENTO**, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, DIRECCIÓN de Obras Públicas,** A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

YAPAR S.A. DE C.V.

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

No. DE PARTIDAS (S) ADJUDICADAS)	MONTO TOTAL CON I.V.A.
($ 7,682.89 POR PAQUETE UNITARIO)	
UNA	$ 1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL _____
_____ PESOS 00 /100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:21 HORAS DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2013.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DE LA CONTRALORÍA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

ARQ. ALEJANDRO TAURINO PÉREZ SERVIN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y AREA USUARIA

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

PROVEEDORES PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
José Othón Mayorga Estrada	Andhy Empresarial S de R.L. C.V.	
MIGUEL MONTES CORRAL	WART COMERCIAL S.A. DE C.V.	
ARTURO ESPAÑA MANZANO	YAPAR SA de CV.	

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**5 DE JUNIO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13**
ADQUISICION DE:	**ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DOP/ATPS/434BIS/2013 DEL 17 DE MAYO**

No. PROG	**DESCRIPCIÓN**	YAPAR S.A. DE C.V.		ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.		WART COMERCIAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
01	Descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO No. 1 de las bases	✓		✓		✓	
02	Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma inscrita en el registro público de comercio	✓		✓		✓	
03	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	✓		✓		✓	
04	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; así como copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad inscrita en el registro público de comercio. (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	✓		✓		✓	
05	Declaración fiscal anual del ejercicio **2012** desglosada y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de **Febrero y Marzo del 2013** debidamente enteradas.	✓		✓		✓	
06	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.	✓		✓		✓	
07	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.	✓		✓		✓	

No. PROG	DESCRIPCIÓN	YAPAR S.A. DE C.V.		ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.		WART COMERCIAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
08	Los oferentes deberán contar con un capital contable acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros correspondientes a los meses de Febrero y Marzo, dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional.. Lo anterior en términos de lo establecido del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación	✓		✓		✓	
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado	✓		✓		✓	
10	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario, copia de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder	✓		✓		✓	
11	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez.	✓		✓		✓	
12	En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo	—		—		—	
13	En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del convenio vigente de distribución de los bienes solicitados celebrado entre el fabricante y el oferente	✓		—		✓	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO MEDINA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DE LA CONTRALORIA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

ARQ. ALEJANDRO TAURINO PÉREZ SERVIN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y AREA USUARIA

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**6 DE JUNIO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DOP/ATPS/434BIS/2013 DEL 17 DE MAYO**

		YAPAR S.A. DE C.V.		ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.		WART COMERCIAL S.A. DE C.V.	
No.	**DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados, en su propuesta técnica, **(Formato de bases)**	✓		✓		✓	
2	4.3.2. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.	✓		✓		✓	
3	4.3.5. Garantía de sostenimiento de la oferta	✓		✓		✓	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DE LA CONTRALORÍA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

ARQ. ALEJANDRO TAURINO PEREZ SERVIN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y AREA USUARIA

FALLO DE ADJUDICACION.

QUE SIENDO LAS 18.30 HORAS DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2013, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2013, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III Y 13.36 FRACCIÓN VIII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII, Y 88 DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARA CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS.
III. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE OFERENTES.
IV. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
V. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
VI. RECOMENDACIONES GENERALES.
VII. CLAUSURA DEL ACTO.

COMO PRIMER PUNTO DE LA PRESENTE ORDEN DE ESTE ACTO EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DECLARA FORMALMENTE POR INICIADO EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:32 HORAS DEL DÍA DEL ACTO.

CONTINUANDO CON EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, PROCEDE A DAR LECTURA DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS, TENIÉNDOSE POR PRESENTES A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

MARIO NIETO DE LA CRUZ	SECRETARIO EJECUTIVO
MAURICIO DEMETRIO COLIN S.	VOCAL
Viunte Estrada Fuentes	Pte. del Comité
ABEL TUENTES LUCO	Vocal

PARA DESAHOGO DEL III PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ HACE MENCIÓN LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FISICA PRESENTE.

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ OTHÓN MARQUEZ ESTRADA
WART COMERCIAL S.A. DE C.V.	MIGUEL MONTES CORRAL
YAPAR S.A. DE C.V.	ARTURO ESPAÑA MANZANO.

UNA VEZ PRESENTADOS A TODOS LOS ASISTENTES EN ESTE ACTO Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE A LA LETRA DICE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO "7.-.. FALLO DE ADJUDICACIÓN; 7.1 LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES; 7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACION".

ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE **HUBO** _____ PROPUESTAS DESECHADAS.

ASI MISMO, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN, DE LOS SIGUIENTES OFERENTES O PROVEEDORES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

1.- ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.

2.- WART COMERCIAL S.A. DE C.V.

3.- YAPAR S.A. DE C.V.

LOS OFERENTES O PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES O PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE HA COMPROBADO QUE ESTOS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL MONTO DE CAPITAL CONTABLE PRESENTADO POR LAS OFERENTES O PROVEEDORES EN SU OFERTA TÉCNICA, EN EL ANEXO 2, ESCRITO 3.3 Y ANEXO 3 DE LAS BASES, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA.

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS EMPRESAS, SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS:

OFERENTE	NO. DE PARTIDA (S) COTIZADA (S)	MONTO TOTAL CON I. V. A
ANAHOY EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	UNA	$ 1,740,000.00 $ 8,061.26 - PRECIO PAQUETE UNITARIO.
WART COMERCIAL S.A. DE C.V.	UNA	$ 1,740,000.00 $ 8,445.13 - PRECIO PAQUETE UNITARIO
YAPAR S.A. DE C.V.	UNA	$ 1,740,000.00 $ 7,682.89 - PRECIO PAQUETE UNITARIO

(LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACION.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 13.36 Y 13.59 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 87 FRACCIÓN X Y 88 DE SU REGLAMENTO Y LOS PUNTOS 7.2. Y 7.3. DE LAS BASES, SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: NO. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-05/FISM/2013/13**, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA: YAPAR S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: $ 1,740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL - - - - - PESOS 00 /100 M.N.)

LO ANTERIOR POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS NO FAVORECIDAS, SE QUEDARA EN PODER DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CUALQUIER ACLARACIÓN; CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13.59 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO C.P. 50900, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL PRESENTE ACTO.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR CON EL PLAZO DE ENTREGA, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN ESTABLECIDA, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERÍODO ESTABLECIDO; ES DECIR, QUE SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON

LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARÁ INCUMPLIENDO CON EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ASI TAMBIEN SE MANIFIESTA AL PROVEEDOR QUE RESULTO ADJUDICADO QUE DEBERA ENTREGAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS; EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPOSITO EN EFECTIVO O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; DE IGUAL MANERA APORTARÁ UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UNA CARTA EN HOJA MEMBRETADA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR EN DONDE SE OBLIGUE AL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS POR OTRO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN GASTO PARA EL MUNICIPIO, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 88 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13.

NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO INTERVINIERON, SIENDO LAS 19:37 HORAS DEL DÍA 5 DE JUNIO 2013.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DE LA CONTRALORIA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

ARQ. ALEJANDRO TAURINO PÉREZ SERVIN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y AREA USUARIA

PROVEEDORES PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
José Alfredo Vázquez Estrada	AUAHy Empresarial S de R.L. C.V.	
MIGUEL MONTES CORREAL	WART COMERCIAL, SA DE C.V.	
ARTURO España Manzano	YAPAR SA de C.V.	

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 5 DE JUNIO DE 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-05/FISM/2013/13

P R O V E E D O R E S:

Nombre:	José Offin Marquez Estrada
Empresa que representa:	Adahey Empresarial S de R.L de C.V
R.F.C. de la empresa	AEM 100411 2A3A
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	3:45 P.M.
FIRMA	

Nombre:	MIGUEL MONTES CORRAL
Empresa que representa:	WART COMERCIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. de la empresa	WCO101012E79
Se acredita con:	IFE 0122007433928
Hora de registro:	16:40
FIRMA	

Nombre:	ARTURO España Manzano
Empresa que representa:	YAPAR SA de CV.
R.F.C. de la empresa	YAP000209 HZA
Se acredita con:	Credencial IFE.
Hora de registro:	16.48 Hrs.
FIRMA	

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/13

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 5 DE JUNIO DE 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-05/FISM/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS.

Nombre	Cargo	Firma
MIDELIO NIETO DE LA CRUZ	SECRETARIO EJECUTIVO	
MAURICIO DEMETRIO COLIN S.	VOCAL	
ABEL FUENTES LUGO	VOCAL	
VICTOR ESQUIVEL CARDUÑO	VOCAL	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/CONT/13

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIALES,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN, Y ARQ. ALEJANDRO TAURINO PÉREZ SERVIN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA USUARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÌSICA YAPAR S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. ARTURO ESPAÑA MANZANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

DE EL "CONTRATANTE":

I. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

II. QUE LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO DEL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, CONFORME AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

III. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ.

IV. LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL No. PMAJ/TM/MDCS/415-1/2013 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE

REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA **NO.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-05/FISM/2013/13,** DE FECHA 5 DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, RELATIVA A LA **ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas**, CON EL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2013, Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO AL PROVEEDOR YAPAR S.A. DE C.V., EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION.

V. QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ. C.P. 50900.

DE EL "PROVEEDOR": BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I. QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16927, OTORGADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL 2000, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL DISTRITO DE TOLUCA, MÉX. Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, LICENCIADO CARLOS MERCADO INIESTA, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DEL DITRITO DE TOLUCA, CON FOLIO 376, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN 39, PARTIDA 108, A FOJAS 0, DEL 3 DE MAYO DE 2000, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II. QUE EL C. ARTURO ESPAÑA MANZANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, COMO SE ACREDITA CON PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62003, OTORGADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2011, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTÍN BECERRIL , E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 14669 * 17, CONTROL INTERNO 8, ACTO M10, REGISTRO 1 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2011, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA.

III. QUE EN ESTE ACTO EL ADMINISTRADOR ÚNICO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 2473083204687 CON CLAVE DE ELECTOR ESMNAR51081209H800, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE CURP EAMA510812HDFSNR09.

IV. SER UNA PERSONA MORAL, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: YAP000209HZA.

V. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

VI. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

VII. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS.

IX. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN ALFREDO DEL MAZO, NO. 602-B, SAN LORENZO TEPALTITLÁN, MÉXICO. C.P. 50010, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO Y SEÑALA COMO SU NÚMERO TELEFÓNICO: (01722) 214-66-74 ó 214-55-11.

III.- DE "LAS PARTES":

A) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13.1 FRACCIÓN III, 13.2, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64 Y 13.65 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 56, 115, 118, 119 Y 120 DEL REGLAMENTO CORRELATIVO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

B) QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LO ES LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA APOYO A LA VIVIENDA, TODO EL MUNICIPIO, Dirección de Obras Públicas,** QUE "EL AYUNTAMIENTO" REALICE AL "PROVEEDOR", SERVICIO DESCRITO EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL AYUNTAMIENTO" CONFORME A SU PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN IV, LO SIGUIENTE:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION.- LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS MATERIALES QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO, CONFORME A SU PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO.

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO MAXIMO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 1, 740, 000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE, SERA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, SUJETANDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

QUINTA.- SUMINISTRO DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER LIBRE A BORDO. (LAB).

SEXTA.- PAGO DE LA ADQUISICIÓN.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA FORMA INDICADA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, PREVIÓ CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA NOVENA.

EL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; DE SER EL CASO, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA DE LA TESORERÍA, DE LA FICHA DE REINTEGRO EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

SEPTIMA.- ANTICIPO.- (NO APLICA) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA ALGÚN ANTICIPO CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DEL MATERIAL, DEBERÁ PRESENTAR, DE FORMA SIMULTÁNEA, GARANTÍA POR EL IMPORTE TOTAL DE ÉSTE.

LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE CRUZADO, CHEQUE DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, EN EL CASO DE QUE SE DEBA PRESENTAR A TRAVÉS DE FIANZA SE SUJETARÁ AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "EL CONTRATANTE".

LA GARANTÍA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

OCTAVA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LA ADQUISICION NO PODRÁ SER MODIFICADO, SUJETANDOSE A LA PERIODICIDAD Y LA FORMULA QUE SE INDICAN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- REQUISITOS DE FACTURACIÓN.- LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICION, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I.- EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA.
II.- CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN ADQUIRIDO, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y EMITIRSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO CON EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA USUARIA Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.

EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DECIMA.- GRAVAMENES FISCALES.- CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO DEL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "EL CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "EL CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA DE SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.

EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLAUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REEMPLAZO DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTÚA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINÍSTRALO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLAUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.- "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICION, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR", CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJARES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN.

DÉCIMA CUARTA.- INFRACCIONES.- LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" APORTARA A "EL CONTRATANTE", LA GARANTIA EN UN PLAZO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERA CON EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "EL CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANTO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "EL CONTRATANTE" UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA SEPTIMA.- GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE", JUNTO CON LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES SERÁ SANCIONADO CON LA PENA CONVENCIONAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE LAS PARTES. AL EFECTO, CUANDO SEA "EL CONTRATANTE" EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISION POR PARTE DE "EL CONTRATANTE", SON LAS SIGUIENTES:

a) SI "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNA LAS CLAUSULAS DÉCIMA SEXTA Y DÉCIMA SÉPTIMA.
b) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO;
c) SI EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SEA SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES;
d) SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE CONSIGNA LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.
e) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN. SI "EL CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PAGO DE SANCIONES.- LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE "EL CONTRATANTE", TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VIGESIMA SEGUNDA.- INHABILITACIÓN.- SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONA SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.67, SEGUNDO PÁRRAFO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 141 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS JURIDICAS APLICABLES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

YAPAR S.A. DE C.V.
C. ARTURO ESPAÑA MANZANO
APODERADO LEGAL

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ARQ. ALEJANDRO TAURINO PÉREZ SERVIN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y AREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición de materiales No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-05/FISM/2013/CONT/13 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ y la empresa YAPAR S.A. DE C.V., en fecha 6 de Junio de 2013.